

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32875 OVIEDO

Edicto

Don Andrés Prada Horche, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Oviedo, por el presente, hago saber:

1.º-Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número sección uno declaración concurso 0000146/2011, mesa 5, se ha dictado en fecha 20 de septiembre de 2011 auto de declaración de concurso voluntario del deudor Vicente Llana Menéndez, María del Rosario García Sánchez, con domicilio: Manzana Cocienes, número 9, segundo B, Riaño, Langreo, y NIF: 71629731-A, 32866722-K, respectivamente, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Asturias.

2.º-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de quince días a partir de la última fecha de publicación de este edicto, que se ha acordado publicar en el Boletín Oficial del Estado y La Voz de Asturias.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (art. 184.3 Ley Concursal).

Oviedo, 22 de septiembre de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110074329-1